

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

(PARTE I)

Licitación Abreviada Nº 3/17

“CONTRATACION DE UN SERVICIO DE GESTION, MONITOREO Y CONSULTORIA PARA LA RED ADMINISTRADA POR LA DIRECCION DE INFORMATICA PARLAMENTARIA”

OBJETO

ARTICULO 1. La Comisión Administrativa del Poder Legislativo llama a Licitación Abreviada para la ***“Contratación de un Servicio de Gestión, monitoreo y consultoría para la Red Administrada por la Dirección de Informática Parlamentaria”*** de acuerdo a las especificaciones detalladas en la Memoria Técnica elaborada por la Dirección de Informática Parlamentaria (en lo sucesivo D.I.P.).

ALCANCE

ARTICULO 2. La contratación incluye los siguientes ítems:

ITEM 1: Servicio de gestión, operación, monitoreo y documentación de las siguientes tecnologías y servicios de red (TSR):

- LAN
- WAN
- WLAN
- SEGURIDAD DE RED
- SERVICIOS DE GATEWAY

DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES

ITEM 2: Hasta 100 (cien) horas para asesoría y/o implementación sobre cambios complejos y/o proyectos relacionados a las TSR.

BASES DE LA LICITACION

ARTICULO 3. Esta licitación se regirá por:

- a) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.
- b) El presente Pliego de Condiciones Particulares (Parte I).
- c) El Pliego Particular para Contratos de Suministros y Servicios no personales (Parte II).
- d) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales en los Organismos Públicos (Parte III), en todo lo que le sea aplicable.
- e) Memoria Técnica.
- f) Anexo A)

COSTO DEL PLIEGO

ARTICULO 4. Se fija el valor del presente Pliego, en la suma de:

\$ 1.500 (Pesos Uruguayos mil quinientos)
--

Los oferentes que deseen adquirirlo deberán depositar dicha suma en la Tesorería de la Comisión Administrativa en el horario de 10:00 a 16:00, recibiendo una constancia contra cuya exhibición podrán registrarse y retirar un ejemplar del Pliego de Condiciones Particulares en el Departamento de Licitaciones de la Comisión Administrativa (Subsuelo del Palacio Legislativo),

DEPARTAMENTO DE

LICITACIONES

en el horario de 10:00 a 13:30.

COMPROMISO

ARTICULO 5. La adquisición del Pliego, y en su caso, la presentación de la oferta, implicará:

1. El conocimiento y aceptación de la documentación y de las reglas, leyes, regulaciones y requisitos que rigen la convocatoria.
2. La aceptación de prórroga de la Garantía de Mantenimiento de Oferta para el caso de impugnación del acto de adjudicación.
3. La aceptación del derecho de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o del convocante, en su caso de: (i) solicitar información adicional a los Oferentes y cada uno de sus Miembros; (ii) modificar el Pliego de Condiciones o realizar aclaraciones del mismo en tiempo útil, notificando debidamente a los Interesados; (iii) modificar el cronograma del proceso de selección mismo en tiempo útil, notificando debidamente a los Interesados.

EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

ARTICULO 6. El convocante no contrae obligaciones, ni asume responsabilidad alguna, por esta convocatoria; podrá dejarla sin efecto en cualquier etapa del procedimiento o desestimar todas las presentaciones, sin que los interesados u oferentes tengan derecho a reclamar por gastos, honorarios, daños y perjuicios o indemnización de ningún tipo.

CONSULTAS

ARTICULO 7. Toda consulta aclaratoria sobre el presente procedimiento licitatorio podrá efectuarse al Departamento de Licitaciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, al correo electrónico licitacionesca@parlamento.gub.uy.

ARTICULO 8. El plazo para la recepción de estas consultas será **hasta el día 12 de mayo de 2017**.

Las respuestas a las consultas formuladas serán cursadas a través de correo electrónico a quien realizó la consulta y además comunicadas a todos aquellos que hayan adquirido los Pliegos y registrado su dirección de correo electrónico, en el Departamento de Licitaciones de la Comisión Administrativa, (Subsuelo del edificio Palacio Legislativo), sin perjuicio de su publicación en la página de ACCE, teniendo la referida publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.

SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA

ARTICULO 9. Los interesados que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Particulares, podrán solicitar prórroga de apertura de las ofertas. Las mismas se recibirán hasta el **día 12 de mayo de 2017**, exclusivamente a través del correo electrónico licitacionesca@parlamento.gub.uy

La Administración resolverá sobre la solicitud, respondiendo a través de correo electrónico a quien que la haya efectuado y en caso de resolución afirmativa, la misma será comunicada a todos aquellos que hayan registrado su domicilio en el Departamento de Licitaciones de la Comisión Administrativa, además de realizar la correspondiente comunicación general a través de la página de ACCE.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS

ARTICULO 10. Las ofertas serán recibidas únicamente en línea hasta el momento fijado para la apertura.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web de la Agencia Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

ARTICULO 11. Los oferentes podrán encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas, accediendo a la página de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy , sección Capacitación\Manuales y Materiales

ARTICULO 12. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

INFORMACION CONFIDENCIAL

ARTICULO 13. Cuando el oferente incluya información confidencial en su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, será de su exclusiva responsabilidad ingresar la misma, indicando expresamente tal carácter, en archivo separado de la parte pública de la oferta.

ARTICULO 14. En la parte pública de su oferta, deberá incluir un resumen de la información confidencial que entregue (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

PRECIO

ARTICULO 15. Acorde a lo dispuesto en el literal E.2) “*Condiciones Comerciales y Pago de los Servicios*” de la Memoria Técnica, los oferentes



DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES

deberán cotizar en moneda nacional, redondeado a cero centésimos, discriminando valor sin IVA y con IVA:

- **ITEM 1:** Precio único mensual.
- **ITEM 2:** Precio único por hora de Consultoría. Las ofertas deberán incluir la cotización de paquetes adicionales de 10 (diez) horas.

ARTICULO 16. El precio cotizado se ajustará semestralmente por el Índice de Precios al Consumo **(I.P.C.)**.

DE LA OFERTA

ARTICULO 17. Las ofertas deberán contener lo indicado en el literal E.1) “Contenido de las Ofertas” y acreditar lo establecido en el literal F) “De los Oferentes”, de la Memoria Técnica.

ARTICULO 18. El oferente deberá agregar conjuntamente con la oferta:

- Declaración Jurada de Antecedentes (**Anexo I**)
- Compromiso de Confidencialidad (**Anexo II**)

ARTICULO 19. El oferente deberá agregar conjuntamente con su oferta, una nómina de instituciones públicas o privadas para las cuales haya brindado un servicio similar al requerido en la presente licitación.

Exigencia que refiere al elemento (considerado para la adjudicación) “Empresa”, tal como lo expresa en la Memoria Técnica (Literal G inciso 4to).

En relación a estos antecedentes, el oferente deberá agregar dicha nómina, conjuntamente con su oferta, en la Declaración Jurada (Anexo I) acreditando los extremos solicitados.

NOTA: El Anexo I deberá ser completado en forma mecanografiada. Los interesados podrán acceder a él ingresando a la página del Parlamento www.parlamento.gub.uy, al vínculo Comisión Administrativa, Secretaria, Licitaciones.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

ARTICULO 20. Deberá guardar estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud de la presente licitación, de conformidad con lo estipulado en el Compromiso de Confidencialidad (**Anexo II**) y que deberá ser firmado y presentado por el oferente conjuntamente con su oferta.

APERTURA DE PROPUESTAS

ARTICULO 21. La apertura de propuestas se efectuará en forma automática.

El día 19 de mayo de 2017, a la hora 11:30

ARTICULO 22. El Acta de Apertura será publicada automáticamente en la web de Compras Estatales.

ARTICULO 23. **Plazo para efectuar observaciones sobre las ofertas.** Los oferentes dispondrán de un **plazo de 2 (dos) días hábiles a partir del acto de apertura** de la licitación para realizar observaciones sobre las ofertas.

ARTICULO 24. Los mismos deberán ser enviados al correo electrónico licitacionesca@parlamento.gub.uy y serán remitidas por la Administración a todos los demás oferentes para su conocimiento, a la dirección electrónica registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).



PODER LEGISLATIVO

DEPARTAMENTO DE

LICITACIONES

PLAZO PARA SALVAR DEFECTOS, CARENCIAS O ERRORES EN LAS OFERTAS.

ARTICULO 25. Aquellas observaciones que realice la Comisión de Apertura sobre apartamientos no sustanciales que contengan las ofertas, **deberán ser subsanadas en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al acto de apertura**, debiendo el oferente agregar en línea la documentación que le haya sido solicitada.

ARTICULO 26. De no presentar el oferente la documentación faltante en tiempo y forma, el expediente se elevará con la constancia de su no presentación.

ACCESO A LAS OFERTAS

ARTICULO 27. A partir de la fecha y hora establecida en el sistema para la apertura de las ofertas, éstas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial

PRORROGA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ARTICULO 28. El mantenimiento de oferta (que no deberá ser inferior a 90 días, según se establece en el Literal E.2, de la Memoria Técnica), será automáticamente prorrogado por igual período, siempre y cuando la empresa no comunique por escrito a la Administración, antes del vencimiento original o sus prórrogas su voluntad de no mantener la oferta.

PLAZO

ARTICULO 29. El plazo de la contratación será de **2 (dos) años a partir de la firma del contrato**, con opción a tres prórrogas bianuales, salvo comunicación expresa en contrario de cualquiera de las partes, con una anticipación no menor a 30 (treinta) días al vencimiento del plazo original o de

DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES

cualquiera de sus prórrogas.

PAGO

ARTICULO 30. La Administración abonará los servicios del ITEM 1, mensualmente; y las horas del ITEM 2, a mes vencido, de acuerdo a como se establece en el Literal E.2 (incisos 5 y 6).

La facturación electrónica, deberá enviarse al correo electrónico scca@parlamento.gub.uy.

ARTICULO 31. El pago se efectuará dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles de recibida por el Departamento de Servicios Contratados, la factura debidamente conformada por la Dirección de Informática Parlamentaria.

ARTICULO 32. Conforme a lo dispuesto por el Artículo 2 del Decreto N° 528/003 y el Artículo 1 del Decreto N° 319/006, la Administración retendrá el 60% (sesenta por ciento) del IVA facturado, entregando el resguardo correspondiente al monto retenido a partir del día 10 (diez) del mes siguiente a la fecha de facturación.

ARTICULO 33. Acorde a lo establecido en el art. 48 literal G) del TOCAF, la Administración no otorga beneficios fiscales.

NOTA: El Departamento de Servicios Contratados notificará al adjudicatario del calendario de cierre de recepción de facturas de esta unidad ejecutora.

ELEMENTOS CONSIDERADOS PARA LA ADJUDICACION

ARTICULO 34. Se adjudicará acorde a los criterios establecidos en el literal G) “Valoración de ofertas y Adjudicación” de la Memoria Técnica, ponderándose los siguientes elementos:



Precio:	30% (treinta por ciento).
Servicio:	30% (treinta por ciento).
Empresa:	40% (cuarenta por ciento).

ZESTUDIO DE LAS OFERTAS

ARTICULO 35. La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que estime más conveniente o de rechazar todas sin tener que justificar su resolución.

ARTICULO 36. La falta de información suficiente que impida elaborar un juicio fundado de una oferta podrá significar el rechazo de la misma.

ARTICULO 37. Se podrá considerar como factor preponderante para el rechazo de las ofertas, los antecedentes de las empresas en cuanto a la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones anteriores.

NOTIFICACION

ARTICULO 38. Una vez dictada la resolución de adjudicación, el Departamento de Licitaciones notificará al adjudicatario y los restantes oferentes.

Todas las notificaciones se realizarán al correo electrónico declarado por cada oferente en el RUPE siendo de su exclusiva responsabilidad comunicar por escrito cualquier cambio en el mismo.

ARTICULO 39. La Dirección Notarial oportunamente se comunicará con el oferente que resulte adjudicatario a efectos de requerirle la documentación que deberá presentar, para demostrar estar en condiciones de contratar con el Estado.

DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES

La citada Dirección le otorgará un plazo de 3 (tres) días hábiles para cumplir tal requisito.

Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el documento que la registre, el aviso de retorno, el reporte emitido por el equipo utilizado o el testimonio del Acta Notarial.

DEPOSITOS

ARTICULO 40. Si el monto adjudicado excediera los montos establecidos en el artículo 64 del TOCAF, la adjudicataria deberá constituir Garantía de Fiel Cumplimiento de las Obligaciones Contraídas por un valor del 5 % (cinco por ciento) del monto adjudicado (numeral 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales), dentro de los 5 (cinco) días siguientes al de la notificación de adjudicación. Esta garantía deberá estar vigente por todo el plazo que se mantenga vigente la relación contractual. Si la consignación se hiciera mediante cheque, éste deberá ser certificado.

DISPOSICIONES TECNICAS

ARTICULO 41. El adjudicatario deberá cumplir con lo dispuesto en el literal D) “Características de los Servicios a Prestar por el Adjudicatario” de la Memoria.

SANCIONES

ARTICULO 42. Los incumplimientos darán lugar a las sanciones estipuladas en el numeral 9.1 de la Parte II, en lo que sea aplicable, exceptuándose cuando los incumplimientos sean por causas de fuerza mayor, no imputables al adjudicatario.

RESCISION DEL CONTRATO

ARTICULO 43. La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, debiendo notificar al mismo de la rescisión, pudiendo la Administración efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente. (Artículo 70, numeral 4 del TOCAF).

No obstante la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el artículo 46 del TOCAF.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y de corresponder, la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato sin perjuicio del pago de la multa correspondiente.

En los casos de rescisión por incumplimiento, la adjudicataria no tendrá derecho a efectuar reclamación alguna, pudiendo además, la Administración entablar todas las acciones que legalmente correspondan.

.....

Montevideo, 29 de diciembre de 2016

CONTRATO DE GESTIÓN, MONITOREO Y CONSULTORÍA PARA LA RED
ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA PARLAMENTARIA
Licitación Abreviada

MEMORIA TÉCNICA

A) CONSIDERACIONES INICIALES

- Todos los aspectos de esta licitación se entienden en el marco de la gestión del ciclo de vida de una red basada en componentes Cisco Systems (Cisco) que evoluciona a la convergencia de servicios
- Los oferentes y el adjudicatario deben considerar confidencial toda información referida a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) del Poder Legislativo a la que tengan acceso en el marco de esta licitación o durante la ejecución de servicios derivados de la misma
- El contrato que eventualmente surja de esta licitación será firmado por dos partes: la Comisión Administrativa del Poder Legislativo (CAPL) y el adjudicatario
- A los efectos de esta memoria:
 - o “contrato” refiere específicamente al mencionado en el párrafo anterior, a no ser que se haga aclaración en contrario o el contexto haga obvia otra referencia
 - o “partes” refiere específicamente a las mencionadas en el párrafo anterior, a no ser que se haga aclaración en contrario o el contexto haga obvia otra referencia
 - o “pliegos” refiere a los pliegos de condiciones generales y particulares que rigen la licitación
 - o “campus” refiere al conjunto de instalaciones edilicias formado por el Palacio Legislativo, el Edificio José Artigas y las dependencias de los mismos, entendiéndose por “dependencia” cualquier espacio directamente asociado a estos edificios, así como otros espacios que, sin tener conexión directa, dependen de ellos en cuanto a servicios de red
 - o “Administración” y “CAPL” se consideran sinónimos
- En el marco de esta licitación y del eventual contrato, la Dirección de Informática Parlamentaria (DIP) de la CAPL actuará como representante técnico de la Administración

B) OBJETO

La CAPL llama a licitación abreviada para contratar los siguientes ítems:

ÍTEM 1: Servicio de gestión, operación, monitoreo y documentación de las siguientes tecnologías y servicios de red (TSR):

- LAN
- WAN
- WLAN
- Seguridad de red
- Servicios de gateway

A los efectos de esta licitación se entiende que:

- “LAN” es el conjunto de componentes físicos y lógicos de la CAPL dedicados a la prestación de servicios de red local en el campus
- “WAN” es el conjunto de componentes físicos y lógicos de la CAPL dedicados a la prestación de servicios de interconexión entre diferentes LAN del campus, con proveedores de Internet, y en general con servicios o redes de terceros
- “WLAN” es el conjunto de componentes físicos y lógicos de la CAPL dedicados a la prestación de mecanismos de acceso inalámbrico a los servicios de red del campus
- “Seguridad de red” es el conjunto de componentes físicos y lógicos de la CAPL dedicados a la prestación de servicios de seguridad de red en el campus
- “Servicios de gateway” es el conjunto componentes físicos y lógicos de la CAPL, dedicados a proveer acceso a servicios entre diferentes redes

ÍTEM 2: Hasta 100 horas para asesoría y/o implementación sobre cambios complejos y/o proyectos relacionados a las TSR.

C) PLAZOS

El eventual contrato a suscribir entre las partes tendrá vigencia por 2 años. Tal plazo podrá extenderse hasta 3 veces por períodos bianuales.

D) CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR POR EL ADJUDICATARIO

D.1) ÍTEM 1

- Los servicios de este ítem implican que el adjudicatario debe gestionar, operar, monitorear y documentar las TSR

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA PARLAMENTARIA
ÁREA PRODUCCIÓN

Unidad Redes de Datos

- La CAPL proveerá al adjudicatario con los mecanismos y autorizaciones que requiera para el cumplimiento del servicio, incluyendo la interacción con otros proveedores si fuera del caso
- Los procedimientos y ejecución de tareas serán coordinados entre las partes, acordándose también con terceros en caso necesario
- Los servicios se aplicarán a los componentes Cisco que se detallan en el ANEXO A, así como a las herramientas que sean provistas por el adjudicatario en el marco del contrato
- Para todo componente para el que sea posible, se incluirá soporte del fabricante y escalabilidad de incidentes al mismo para el plazo de vigencia de contrato
- Respecto al soporte del fabricante se especificará clara y mínimamente lo siguiente:
 - o si se incluyen servicios comercializados del fabricante (ejemplo: Cisco Smart Services)
 - o si se incluyen servicios de retorno de mercadería/partes (RMA – Return Merchandise Authorization)
 - o si se incluyen servicios de actualización de plataformas (software, firmware, sistemas operativos de red, sistemas de gestión, etc.)
- En los casos en que no sea posible contar con el soporte del fabricante y escalabilidad al mismo, se especificará el alcance de la cobertura a prestar por el adjudicatario
- Respecto a la escalabilidad al fabricante se especificará claramente el alcance
- A medida que la CAPL adquiera nuevos componentes Cisco, los mismos podrán incorporarse al contrato. A tal efecto, las ofertas incluirán paramétricas a aplicar, describiendo claramente las variables de las mismas. Eventualmente, siempre que haya acuerdo entre las partes, podrán incorporarse otros componentes, para los cuáles habrá que generar paramétricas consensuadas entre las partes
- Están incluidas en este ítem la generación y mantenimiento de documentación de las TSR, así como un informe inicial y entregas periódicas con recomendaciones de seguridad, optimización y mejores prácticas
- En el esquema de servicios a brindar en el marco de este ítem, los oferentes deberán incluir, como mínimo, los siguientes elementos:
 - o Mesa de Ayuda (atención 7x24x365) que oficiará como punto de ingreso de los requerimientos de la Administración al sistema de soporte del adjudicatario; se indicarán los medios de contacto existentes con esta Mesa, debiéndose incluir mínimamente teléfono, correo electrónico y portal web.
 - o Coordinador Ejecutivo, que oficiará como responsable “de cuenta” por parte del adjudicatario; se indicarán medios de contacto y horarios de disponibilidad de esta figura

- Coordinador Técnico, que oficiará como responsable técnico del seguimiento y ciclo de vida del proyecto; se indicarán medios de contacto con esta figura, cuya disponibilidad debe abarcar un mínimo de 8 horas diarias en horarios de negocio con respuesta máxima para el siguiente día hábil
- Herramientas en línea 7x24x365 que atenderán al menos los siguientes aspectos:
 - Monitoreo activo de las TSR
 - Inventario de equipamiento activo y estatus del mismo respecto al fabricante (y al adjudicatario si fuera del caso)
 - Ingreso y seguimiento de Incidentes / Requerimientos
 - Acceso a documentación
- Informes y documentos sobre las TSR que, mínimamente, deben abarcar los siguientes aspectos:
 - Informe inicial y luego semestral acerca de:
 - uso de red
 - recomendaciones sobre mejores prácticas
 - posibles escenarios de evolución tecnológica
 - seguridad de red
 - inventario/estatus de equipamiento activo de red y otros elementos que apliquen
 - Informe bimensual de incidentes, alarmas, etc.
 - Manual de Procedimientos
 - Plan de Contingencia
- Reuniones presenciales bimensuales de seguimiento del proyecto, y trimestrales de análisis proactivo de las TSR
- Tiempos de recuperación de servicios afectados basados en severidad del problema. Deberá cumplirse con lo siguiente:
 - 4 niveles de severidad definidos según criterios objetivos
 - Tiempos de recuperación de servicios que respeten los siguientes parámetros mínimos:
 - Para el mayor nivel de severidad la recuperación de servicios afectados no podrá superar las 4 horas
 - Para el segundo nivel de severidad la recuperación de servicios no podrá superar las 6 horas
 - Para el tercer nivel de severidad la recuperación de servicios no podrá superar las 12 horas
 - Para el cuarto nivel de severidad la recuperación de servicios no podrá superar las 24 horas
- El tiempo de primera respuesta técnica no automatizada del adjudicatario no podrá superar los 60 minutos en caso de un incidente del mayor nivel de severidad, las 2 horas en caso del segundo nivel o las 3 horas en el resto de los casos

- Equipamiento de respaldo que permita recuperar servicios hasta la reparación, RMA o nueva adquisición de equipos afectados (se establecerá claramente el alcance a este respecto)

- Todos los aspectos referentes a la ejecución del contrato serán detallados en un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) que cada oferente integrará en su oferta; este ANS instrumentará y guiará la prestación de los servicios, tanto en sus conceptos más globales como en sus términos concretos y efectivos. Deberá contener mínimamente lo siguiente:
 - o detalle de la infraestructura de red y servicios del oferente vinculada al cumplimiento del contrato
 - o detalle de los esquemas, conceptos, procesos y trabajos involucrados en el ciclo de vida del contrato y de las tareas que le son inherentes
 - o detalle de operaciones incluidas y tiempos involucrados
 - o detalle de horarios de acceso a los servicios y a las figuras involucradas
 - o detalle del alcance de las coberturas de fabricante y del oferente
 - o detalle de informes y documentos entregables
 - o detalle de las funciones y procedimientos vinculados a la Mesa de Ayuda
 - o descripción de las funciones y procedimientos vinculados al Coordinador Ejecutivo
 - o descripción de las funciones y procedimientos vinculados al Coordinador Técnico
 - o descripción de los niveles de severidad de incidentes/requerimientos/alarmas y tiempos de respuesta máximos asociados a los mismos

D.2) ÍTEM 2

Los servicios de este ítem incluyen la gestión de aspectos o proyectos directa o indirectamente inherentes a las TSR, en el marco de la necesidad natural de revisión, actualización y ajuste constante de las TIC en general y las TSR en particular.

Las actividades del adjudicatario respecto a este ítem se aplicarán tanto a la gestión de aspectos o proyectos propios de las TSR como a los que puedan surgir de la dinámica natural de las actividades de la CAPL.

Las horas podrán ser utilizadas en un espectro amplio de tareas que van desde la definición de alcances de trabajos o proyectos hasta la implementación efectiva de los mismos, incluyendo seguimiento y contralor si fuera del caso.

Los **servicios de consultoría** de este ítem abarcan especialmente aspectos referidos a componentes, tecnologías y servicios Cisco, pero no se limitan necesariamente a tal industria, pudiendo abarcar tecnologías, servicios o proyectos más amplios.

Los **servicios de implementación** de este ítem se considerarán comprendidos en el marco del contrato si refieren a componentes, tecnologías o servicios Cisco o a componentes provistos por el adjudicatario. En el resto de los casos la ejecución será de común acuerdo entre la CAPL y el adjudicatario, no implicando necesariamente la asesoría de éste último la obligación de implementar, gestionar o monitorear en el marco del contrato.

Las horas de consultoría y/o implementación se ejecutarán a requerimiento de la CAPL y podrán implicar la presencia en el campus del personal designado por el adjudicatario. La Mesa de Ayuda, el coordinador ejecutivo y el coordinador técnico mencionados en el Ítem 1 actuarán también para este ítem.

Las horas de este ítem no serán acumulables, debiendo la Administración usarlas dentro de cada período bianual. Asimismo, el adjudicatario no podrá usar estas horas para cumplir con tareas inherentes al ítem 1.

E) DE LAS OFERTAS

E.1) CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán contener al menos los siguientes elementos:

- ANS que incluya los aspectos que son de rigor para los mismos y para el tipo de servicios tecnológicos que se solicitan (alcance y descripción de servicios, infraestructura aplicada al servicio, procesos, criterios de registro y clasificación de incidentes requerimientos y alarmas, herramientas, figuras ejecutivas y técnicas, procedimientos, tiempos de respuesta, disponibilidades horarias, responsabilidades de las partes, tiempos de ejecución, etc...); el ANS debe respetar lo indicado en el último párrafo de la sección D.1).
- Documento ejecutivo/técnico que describa claramente esquemas de trabajo y relacionamiento con el cliente, infraestructura usada, etc.
- Currículum del personal técnico y ejecutivo relacionado a tareas que surjan del contrato
- Indicación y descripción de los componentes físicos y lógicos del oferente que se instalarán en las facilidades de la CAPL a efectos de cumplir con los servicios licitados
- Indicación y descripción de recursos de TIC que la CAPL deberá poner a disposición, en particular para la implantación de los componentes mencionados en el párrafo anterior y en general para el cumplimiento del objeto de la licitación

E.2) CONDICIONES COMERCIALES Y PAGO DE LOS SERVICIOS

- Las ofertas indicarán:
 - un precio único mensual para el ítem 1
 - un precio único por hora de consultoría del ítem 2
- Las ofertas incluirán la cotización de paquetes adicionales de 10 horas del ítem 2
- Los precios se indicarán en moneda nacional, redondeados a cero centésimo y discriminando valor sin IVA, IVA y total
- La validez de las ofertas no será menor a 90 días

- La Administración abonará los servicios del ítem 1 mensualmente
- La Administración pagará las horas del ítem 2 a mes vencido, según al uso de las mismas, de acuerdo a registro acordado entre las partes

F) DE LOS OFERENTES

Los oferentes deben acreditar lo siguiente:

- tener al menos 5 años de presencia en el mercado local de provisión de soluciones de TIC en general, y de “networking” en particular
- haber provisto, en los últimos 3 años, servicios de características similares a los que se describen en esta memoria
- haber provisto e implantado, en los últimos 3 años, soluciones Cisco de porte similar a la de la CAPL
- tener departamento propio de soporte de networking en general y Cisco en particular
- tener grado de asociación “Premier” o superior con Cisco (ref.: <http://www.cisco.com/c/en/us/partners/partner-with-cisco/channel-partner-program/certifications.html>)
- disponer de personal propio con certificaciones Cisco a nivel Profesional y Experto/Ingeniería (ref.: <http://www.cisco.com/c/en/us/training-events/training-certifications/certifications.html>)

Asimismo, cada oferente debe indicar y/o acreditar:

- los niveles certificados de asociación con Cisco que tiene su empresa
- los niveles de entrenamiento y certificación Cisco que tienen sus técnicos
- los títulos de grado, posgrado y maestrías que tienen sus técnicos
- si su empresa posee certificación de Cisco para el dictado de cursos, incluyendo cuáles son los cursos habilitados

Los oferentes deberán acreditar que cuentan con personal propio que, mínimamente, conjuga Certificaciones Cisco CCIE, CCNA y CCNP Routing and Switching, CCDA, CCDP, CCNA y CCNP Security. Se valorará especialmente la existencia de certificaciones PMP, ITIL, Cisco CCNA Data Center y Cisco Wireless.

Se valorará la existencia de certificaciones ISO 9001, 20000 y 27000, así como ITIL 3.0. Se especificará si estas certificaciones son locales o regionales, al igual que el alcance respecto al soporte de tareas relativas al dominio de estas certificaciones.

G) VALORACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Se adjudicará a un único oferente.

El ítem 2 será de adjudicación opcional a criterio de la Administración.

Las ofertas se calificarán con puntos respecto a los rubros que se indican a continuación y con la ponderación indicada para cada uno:

- Empresa (hasta 40 puntos)
- Servicio (hasta 30 puntos)
- Precio (hasta 30 puntos)

En el rubro Empresa se valorarán aspectos tales como presencia en el mercado, antigüedad en la provisión de soluciones de networking, relación técnica, académica y comercial con Cisco, currículum del personal técnico, certificaciones Cisco de la empresa y del personal, antecedentes de servicios similares, interpretación de la memoria, antecedentes de trabajo relativos a las TSR de la Administración, etc..

En el rubro Servicio se valorarán diversos aspectos que surjan del ANS y/o de la documentación adicional que describa los servicios a prestar, entre ellos la infraestructura del oferente aplicada al contrato, el alcance de los servicios, horarios, herramientas de acceso y seguimiento, entregas, procesos de trabajo, figuras involucradas, etc..

En el rubro Precio se adjudicarán 30 puntos a la oferta de menor precio, puntuando las demás proporcionalmente por debajo.

Se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje.

La Administración podrá no realizar la adjudicación de puntajes en caso de haber oferente único. En tal caso el análisis de la propuesta se centrará en determinar dos aspectos: si la oferta cumple con los requerimientos de la presente memoria y de los pliegos, y si la relación costo/beneficio resulta adecuada.

H) CONSIDERACIONES FINALES

- Los servicios vinculados a esta licitación deberán estar plena e integralmente en producción en un máximo de 90 días corridos a partir de la fecha de inicio de vigencia del contrato
- La Administración se reserva el derecho, sin costo ni multa, de declarar desierta la licitación si entiende que las ofertas no cumplen con lo establecido en la memoria y pliegos de condiciones, o si considera que la relación costo/beneficio no es adecuada a sus intereses
- Al tratarse de una licitación abreviada, el costo de cada período de vigencia bianual no podrá superar el límite establecido para tal modo de contratación (<http://comprasestatales.gub.uy/inicio/normativa/montos-adquisiciones/montos-adquisiciones>)

Unidad Redes de Datos

ANEXO A - Componentes Cisco Systems	
Modelo	Serie
WS-C2960C-8TC-L	FOC2001Y2V6
WS-C2960CX-8PC-L	FOC1950Z2B6
WS-C2960CX-8PC-L	FOC1950Z29B
WS-C2960CX-8PC-L	FOC1950Z2C8
WS-C2960CX-8PC-L	FOC1950Z2BJ
WS-C2960CX-8PC-L	FOC1950Z2DR
WS-C2960CX-8PC-L	FOC1950Z29N
WS-C2960CX-8PC-L	FOC1950Z2DT
WS-C2960CX-8PC-L	FOC1950Z28Z
WS-C2960CX-8PC-L	FOC1950Z28T
WS-C2960CX-8PC-L	FOC1950Z2DQ
WS-C2960X-24PS-L	FCW1947B36M
WS-C2960X-24PS-L	FCW1947B37G
WS-C2960X-24PS-L	FCW1947B36T
WS-C2960X-24PS-L	FOC19470D5D
WS-C2960X-24PS-L	FCW1947B35Z
WS-C2960X-24PS-L	FCW1947B36L
WS-C2960X-24PS-L	FCW1947B37W
WS-C2960X-24PS-L	FCW1947B38F
WS-C2960X-24PS-L	FCW1947B37S
WS-C2960X-24PS-L	FCW1947B38G
WS-C2960X-24PS-L	FCW1947B37E
WS-C2960X-24PS-L	FCW1947B37B
WS-C2960X-24PS-L	FCW1947B38K
WS-C2960X-24PS-L	FCW1947B37U
WS-C2960X-24PS-L	FCW1947B36X
WS-C2960X-24PS-L	FCW1947B375
WS-C2960X-24PS-L	FCW1947B37R
WS-C2960X-24TS-L	FCW1904B3AY
WS-C2960X-24TS-L	FCW1904B3BT
WS-C2960X-24TS-L	FCW1904B3BJ
WS-C2960X-24TS-L	FOC1951W03C
WS-C2960X-24TS-L	FOC1951W03R
WS-C2960X-24TS-L	FOC1951W03W
WS-C2960X-24TS-L	FOC1951W03N
WS-C2960X-24TS-L	FCW1904B3BG
WS-C2960X-48LPS-L	FCW1949A1MY
WS-C2960X-48LPS-L	FCW1949A1SR
WS-C2960X-48LPS-L	FOC1949Z16V
WS-C2960X-48LPS-L	FCW1949A1P4
WS-C2960X-48LPS-L	FCW1949A1P5
WS-C2960X-48LPS-L	FCW1949A1ML
WS-C2960X-48LPS-L	FCW1949A1SZ
WS-C2960X-48LPS-L	FCW1949A1TQ
WS-C2960X-48LPS-L	FCW1949A18Y
WS-C2960X-48TS-L	FCW1946A1SE
WS-C2960X-48TS-L	FCW1946A1LE

ANEXO A (Componentes Cisco Systems)

WS-C2960X-48TS-L	FCW1903B5DW
WS-C2960X-48TS-L	FCW1903B5EK
WS-C2960X-48TS-L	FCW1946A1SS
WS-C2960X-48TS-L	FCW1946A1SA
WS-C2960X-48TS-L	FCW1946A1LD
WS-C2960X-48TS-L	FCW1946A1T3
WS-C2960X-48TS-L	FCW1946A1SF
WS-C2960X-48TS-L	FCW1946A1SQ
WS-C2960X-48TS-L	FCW1946A1LJ
WS-C2960X-48TS-L	FCW1946A1UK
WS-C2960X-48TS-L	FCW1903B5F3
WS-C2960X-48TS-L	FCW1946A1SP
WS-C2960XR-24PS-I	FDO1947B0DN
WS-C2960XR-48LPS-I	FDO1946B1AE
WS-C2960XR-48LPS-I	FDO1946B1B0
WS-C2960XR-48TS-I	FDO1948I09Q
WS-C3560CX-12PC-S	FOC1946Z5GX
WS-C3560CX-12PC-S	FOC1946Z5GZ
WS-C3560CX-12PC-S	FOC1946Z5EN
WS-C3560CX-12PC-S	FOC1946Z5GD
WS-C3560CX-12PC-S	FOC1946Z5J8
WS-C3560CX-12PC-S	FOC1946Z5DE
WS-C3560CX-12PC-S	FOC1946Z5J3
WS-C3560CX-8PC-S	FOC2002Y0D0
WS-C3560CX-8PC-S	FOC2002Y0J3
WS-C3560CX-8PC-S	FOC2002Y0C0
WS-C3560X-24T-S	FDO1629R2KC
WS-C3560X-24T-S	FDO1629V171
WS-C3560X-24T-S	FDO1629P175
WS-C3560X-24T-S	FDO1629Z1BM
WS-C3560X-24T-S	FDO1629V170
WS-C3560X-24T-S	FDO1632P0F2
WS-C3560X-24T-S	FDO1629P16Y
WS-C3560X-24T-S	FDO1629P17N
WS-C3560X-24T-S	FDO1638X0UP
WS-C3560X-24T-S	FDO1632Z0K5
WS-C3560X-24T-S	FDO1629R2JL
WS-C3560X-24T-S	FDO1629V16Y
WS-C3560X-24T-S	FDO1629V172
WS-C3560X-24T-S	FDO1629V169
WS-C3750-24TS-S	FDO1243X4AY
WS-C3750-48TS-S	FDO1243X3TQ
WS-C3750G-12S-S	FDO1348X3V8
WS-C3750G-12S-S	FDO1421R08X
WS-C3750G-24TS-S	FOC1422Y1JB
WS-C3750G-24TS-S	FOC1422Y1HU
WS-C3750G-24TS-S	FOC1422Y1HY
WS-C3750X-12S-S	FDO1947F2LP
WS-C3750X-12S-S	FDO1947F2M0
WS-C3750X-12S-S	FDO1947F2MA

WS-C3750X-24T-S	FDO1639P1FR
WS-C3750X-24T-S	FDO1639P0UU
WS-C3750X-24T-S	FDO1639X1NS
WS-C3750X-24T-S	FDO1639HO35
WS-C3750X-48T-S	FDO1947F29X
WS-C3750X-48T-S	FDO1947F299
ASA 5520	JMX1228L1G8
Prime Infrastructure	V 3.1 Device Pack 5